

Resolución Directoral

Tarapoto, 29 de Enero del 2020

VISTO: LA NOTA INFORMATIVA N° 010-2020-U.E.-H-II-2-T/JUGCySP, de fecha 27 de Enero del 2020 emitido por la Jefe de la Oficina de Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente, de la Unidad Ejecutora N° 404 Hospital II - 2 - Tarapoto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Norma Técnica N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", aprobada con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 18.07.16, tiene por objetivo general establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos.

Que, la citada Norma Técnica, en el acápite 5.14, del Numeral 5. de las Disposiciones Generales establecidas, que los Comités de Auditoría en Salud y de Auditoría Médica, estarán integrados por un mínimo de tres (03) miembros organizados de la siguiente forma un presidente, un Secretario de Actas, y uno (o más) Vocales. Los miembros deben cumplir con el perfil de auditoría de la Calidad de Salud.

Que, a través de Memorando Múltiple N° 060-2020-GRSM-DIRESA-DSI-UGSSyM, de fecha 17 de Enero del 2020 el Director Regional de Salud, solicita la conformación de Comités de Auditoría Médica y de Auditoría en Salud.

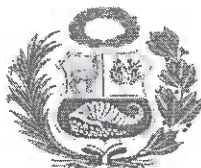
Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programados en la Unidad Ejecutora 404 - Hospital II-2-Tarapoto, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente y en consecuencia, expedir el correspondiente acto resolutorio conformando el COMITÉ DE AUDITORÍA MÉDICA y EL COMITÉ DE AUDITORÍA DE SALUD de la Unidad Ejecutora 404 - Hospital II-2-Tarapoto, de acuerdo al marco normativo vigente.

Que, respecto a las Atribuciones y Facultades de Dirección del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora 404 - Hospital II-2-Tarapoto, aprobado por Ordenanza Regional N° 039-2018-GRSM/CR, de fecha 06.04.2019, se establece como atribuciones y responsabilidades del Director General el expedir resoluciones direccionales en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero de 2019 así como de la conferidas, mediante Ordenanza Regional N° 039-2019-GRSM/CR, publicada con fecha 06 de abril del 2019, que restablece el Reglamento de Organización y funciones a través de la Ordenanza Regional N° 039-2018-GRSM/CR

Con las visaciones de la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente y la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora N° 404 Hospital II-2-Tarapoto;





Resolución Directoral

Tarapoto, 29 de Enero del 2020

SE RESUELVE:

PRIMERO. - CONFORMAR el COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

N°	Nombres y Apellidos	Composición
1	MC. JAIME OSCAR AVEDAÑO VILLANUEVA	PRESIDENTE
2	MC. ROUSSEAU EDISON PAREDES TENAZOA	SECRETARIO DE ACTAS
3	MC. JORGE ISAAC TUESTA NOLE	VOCAL
4	MC. KELLY LAOS MOLINA	VOCAL

SEGUNDO. - CONFORMAR el COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

N°	Nombres y Apellidos	Composición
1	MC. JUAN RODRIGO TUESTA NOLE	PRESIDENTE
2	CD. OBSTETRA MARIANELA ISABEL ALVIS TAFUR	SECRETARIA DE ACTAS
3	MICROBIÓLOGO HERIBERTO ARÉVALO RAMÍREZ	VOCAL
4	OBST. RODISMERY DEL CARMEN HEREDIA BACA	VOCAL

TERCERO. - DISPONER que el referido **COMITÉ**, cumpla con sus actividades y funciones establecidas en la Norma Técnica N°029-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Auditoria de la Calidad de Atención de la Calidad de Salud", aprobada con Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA.

POR TANTO;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2-TARAPOTO

M.C. Carlos Javier Mego Silva
DIRECTOR (e)

